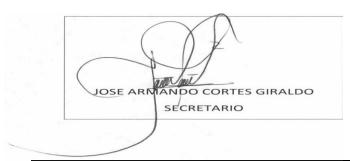


JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: A DESPACHO, el presente proceso haciéndole saber al señor Juez, que el día 3 de agosto de 2022 se allega por parte de la apodera por pasiva, solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 4 de agosto de 2022 a las 9:30 am., ya que se encuentra en licencia de luto, aportando registro de defunción del señor Carlos Alberto Delgado Hernández. Sevilla Valle, agosto 3 de 2022.



Auto	No. 491
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00062- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARIA PIEDAD BARRIOS VALENCIA
Demandado	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE
	CAICEDONIA
Tema	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

Sevilla, agosto tres (3) de mil veintiunos (2022)

Atendiendo a la constancia y memorial con anexo que anteceden, el Despacho expresa respetuosa y debidamente su solidaridad con la señora Apoderada por Pasiva, ante el lamentable fallecimiento de su familiar, y procede a reprogramar la audiencia para el día martes once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), hora: 9:30 a.m. PREVINIENDO a los sujetos procesales, acerca de la obligatoriedad de asistir a dicho acto judicial.

Con el ánimo de ahondar en garantías, se procede a comunicar directamente la reprogramación de la audiencia objeto de este pronunciamiento, con los medios tecnológicos disponibles.



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ JUEZ

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 110

En la fecha: agosto 7 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

RMANDO CORTES GIRALDO SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20606d05729ad2bb06f9c9ecb4210bdeda75c5675cc37d003ec320f49b2a33b5

Documento generado en 03/08/2022 02:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica